



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0245/2020  
Folio Infomex: 00776720

**Acuerdo de Disponibilidad  
en sentido negativo**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/SAP/395/2020 y HCE/CECyTIJD/003/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020 y recibido el mismo día y 16 de septiembre y recibido el 18 de septiembre del 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO y el MTRO. MOISES RAMÓN PAYRÓ SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, dan a contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

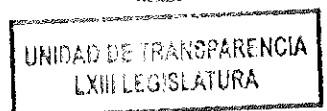


“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**PRIMERO.** Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020**, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió del 23 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.

**SEGUNDO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO y el MTRO. MOISES RAMÓN PAYRÓ SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 31 de julio de 2020 a las 14:40 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 31/07/2020 14:40  
Número de Folio: 00776720





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Información que requiere: Con el propósito de obtener la información requerida para realizar este estudio, por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo para obtener la información que se refiere a continuación Estudios o reportes prospectivos realizados por la comisión que usted preside sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios (educativos, de salud, derechos, u otros) destinados a la primera infancia, misma que comprende desde recién nacidos hasta 6 años de edad.

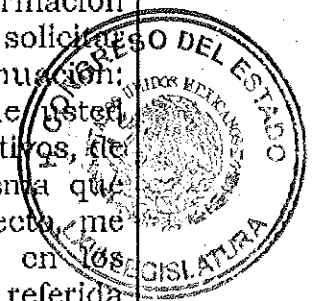
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UT/0400/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00776720 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “Con el propósito de obtener la información requerida para realizar este estudio, por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo para obtener la información que se refiere a continuación: Estudios o reportes prospectivos realizados por la comisión que usted preside sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios (educativos, de salud, derechos u otros) destinados a la primera infancia, misma que comprende desde recién nacidos hasta 6 años de edad”, al respecto, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, no se encontró información referida por el solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

“Con el propósito de obtener la información requerida para realizar este estudio, por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo para obtener la información que se refiere a continuación Estudios o reportes prospectivos realizados por la comisión que usted preside sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios (educativos, de salud, derechos u otros) destinados a la primera infancia, misma que comprende desde recién nacidos hasta 6 años de edad”.

Sirva este conducto para informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y físicos que obran en la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Infancia, Juventud y Deporte, que la Diputada Odette Carolina Lastra García, preside; *no se encontró información alguna relacionada con lo requerido.*

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**CUARTO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obran en los archivos del sujeto Obligado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**  
**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.  
**Expedientes:**  
 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde  
 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**QUINTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto

Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 21 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0245/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00776720 de fecha 21 de septiembre de 2020.



SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/395/2020.  
Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2020.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

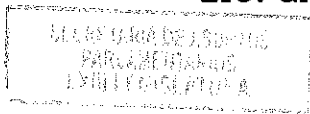
En atención a su oficio HCE/UT/0400/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00776720 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “Con el propósito de obtener la información requerida para realizar este estudio, por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo para obtener la información que se refiere a continuación: Estudios o reportes prospectivos realizados por la comisión que usted preside sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios (educativos, de salud, derechos u otros) destinados a la primera infancia, misma que comprende desde recién nacidos hasta 6 años de edad”, al respecto, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, no se encontró información referida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

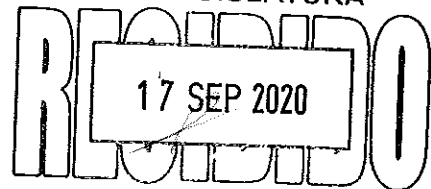


**A T E N T A M E N T E**

**LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ**  
**SECRETARIO**

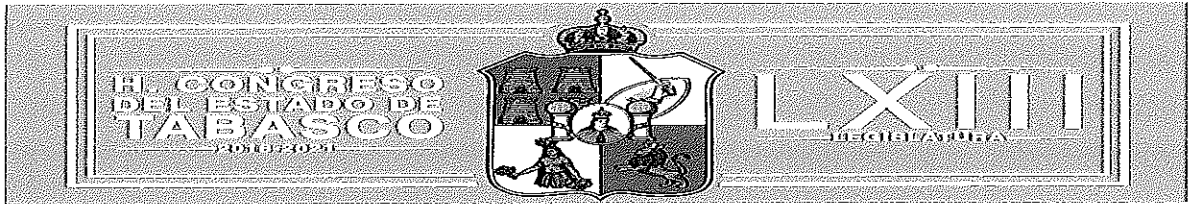


H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. archivo.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"

Oficio N°: HCE/CECyTIJD/003/2020

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 16 de septiembre de 2020

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE**

En relación al Oficio Número HCE/UT/0401/2020 que nos hizo llegar con fecha del 11 de septiembre de los corrientes, mediante el cual solicita información en relación a una petición con Número de Folio: 00776720, recibido por el área a su cargo, a través de la Plataforma Nacional, en el que requiere por parte del interesado lo siguiente:

**"Con el propósito de obtener la información requerida para realizar este estudio, por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo para obtener la información que se refiere a continuación Estudios o reportes prospectivos realizados por la comisión que usted preside sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios (educativos, de salud, derechos u otros) destinados a la primera infancia, misma que comprende desde recién nacidos hasta 6 años de edad".**

Sirva este conducto para informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y físicos que obran en la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Infancia, Juventud y Deporte, que la Diputada Odette Carolina Lastra García, preside; **no se encontró información alguna relacionada con lo requerido.**

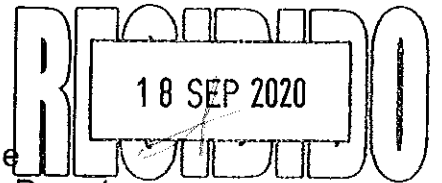
Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Moisés Ramón Payró

Secretario Técnico de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Infancia, Juventud y Deporte

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA